



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-115-2019

Ingeniero
Freddy Landin
Prosecretario, Delegado del señor Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-CON-EXP-19-001.3 FW 21738
FECHA: 22 de febrero de 2019
ASUNTO: Resolución Administrativa Convalidatoria de Expropiación DA-CON-EXP-19-001, a Luisa Manobanda María Juliana y Pullutasig Caguana Luis Aníbal

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **19 de febrero de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-CON-EXP-19-001.3 suscrito por el ingeniero Freddy Landin, Prosecretario y Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-19-001, que convalida el vicio detectado en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-132 de fecha 26 de julio de 2018 respecto al segundo considerando, literal d), en cuanto al área de expropiación que según planimetría elaborada por el Departamento de Gestión de Proyectos e Infraestructura de la EP-EMAPA-A es 400 m² y que posteriormente el mismo Departamento rectifica la planimetría, en la cual consta un área de 120m²; por lo tanto donde dice: "área de expropiación: 400 m²" deberá decir: "área de expropiación: 120 m²". El resto del contenido de la resolución administrativa N° DA-EXP-18-132 de fecha 26 de julio de 2018 quedará vigente."; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-CON-EXP-19-001.3 suscrito por el ingeniero Freddy Landin, Prosecretario y Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-19-001, que convalida el vicio detectado en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-132 de fecha 26 de julio de 2018 respecto al segundo considerando, literal d), en cuanto al área de expropiación que según planimetría elaborada por el Departamento de Gestión de Proyectos e Infraestructura de la EP-EMAPA-A es 400 m² y que posteriormente el mismo Departamento rectifica la planimetría, en la cual consta un área de 120m²; por lo tanto donde dice: "área de expropiación: 400 m²" deberá decir: "área de expropiación: 120 m²". El resto del contenido de la resolución administrativa N° DA-EXP-18-132 de fecha 26 de julio de 2018 quedará vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

